

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., trece (13) de enero de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo por sumas de dinero
Rad. Nro. 11001310302420210018800

Estando al Despacho para decidir, se observa que en la liquidación de costas no se incluyeron la totalidad de los gastos útiles causados en el proceso. En razón de lo anterior, habrá de modificarse la liquidación hecha por la Secretaría y, en consecuencia, se DISPONE:

PRIMERO: Modificar la liquidación en costas elaborada por la Secretaría de la siguiente forma:

Concepto	Valor
Agencias en Derecho (Doc. 0019 c.1.)	\$ 4.350.000,00
Gastos de Registro (Doc. 0040 c. 1 pág. 4)	\$ 38.000,00
Total	\$ 4.388.000,00

SEGUNDO: En consecuencia, se aprueba la liquidación de costas en los anteriores términos.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ
(3)

C.C.R.